



PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redacción y Administración, calle de Leganitos, núm. 4, cuarto bajo, imprenta.

En la Habana.—Librería de D. A. Cuesta, calle de O'Reilly, núm. 70.
No se devuelve ningún escrito.

LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

DIRECTOR: D. VALENTIN MORÁN.

PRECIOS DE SUSCRICION.
EN MADRID Y PROVINCIAS
meses, 9 rs.; seis, 1r; y un año, 50.

Ultramar.—Seis meses, 2-12 pfs; un año, 4-25 pfs.

Cuando la suscripción se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

Lunes 3 de Mayo de 1875.

SUMARIO.—*Sección doctrinal*: Lo presente.—Memorias de los institutos X.—*Noticias varias*.—*Sección oficial*.—Vacantes en las provincias de Castellón, Gerona, Huelva, Sevilla, Badajoz, Córdoba, Cádiz, Valencia, Búrgos y Santander.—*Variedades*.—*Correspondencia particular de LA IDEA*.

SECCION DOCTRINAL.

LO PRESENTE.

Al coger la pluma para escribir estas líneas sentimos una opresión en el corazón, nos devora una pena tan amarga, y se cubre de rubor nuestra frente, de tal modo, que en vano fuera querer expresar con palabras exactamente el estado de nuestro ánimo.

Vamos á hablar de la situación del Profesorado público en España; es decir, no á hablar de esto, porque entonces nuestra tarea sería interminable, sino á entregar á la consideración de nuestros lectores dos hechos recientes; uno en cada esfera de la Enseñanza, que demuestran de un modo horrible cuál es la desgraciada suerte de los Profesores en esta no menos desgraciada nación.

De uno de estos hechos nos hemos ocupado ya, aunque ligeramente. Es el de un Profesor de primera Enseñanza, titular de una población, que, habiendo enfermado y careciendo de toda clase de recursos, ha solicitado de la comisión provincial que se le admita en el hospital, descontando de lo que le deben los gastos que ocasione.

El otro es el de un Profesor de Instituto que ha renunciado su Cátedra, porque no cobrando no tiene medio alguno de sustentarse, ni de mantener su familia.

Cuanto pudiéramos decir acerca de estos dos hechos sería pálido y frío al lado de la realidad; cuanto la imaginación excitada y el sentimiento herido pudieran decir, sería siempre poco en frente de un

Profesor que, enfermo, anda á la puerta de un hospital mendigando un asilo, una cama, un médico; y enfrente de otro Profesor que huye de su Cátedra, de su ciencia, de sus discípulos; que abandona su carrera, como se huye del hambre y de la miseria, y como se abandona un lugar horrible ó una espantosa calamidad.

El primero de estos Profesores lleva largos años de honroso desempeño de su cargo; el segundo obtuvo no hace mucho su Cátedra en una brillantísima oposición. ¡Qué recompensa reciben uno y otro!

En los siglos pasados, cuando las letras eran patrimonio de los pobres, y la nobleza de la cuna y de las armas arrojaba las migajas de su mesa á los sabios; cuando el convento les distribuía la denigrante sopa, era frecuente ver en los hospitales y en los asilos de Beneficencia á los hombres más eminentes, grandes artistas y profundos literatos; pero hoy con las condiciones de la vida moderna, en un siglo que se precia de rendir culto al talento y de haber levantado altares á la ciencia, eso es, moralmente considerado, un sarcasmo; positivamente, un insulto; socialmente, un ludibrio de la época, un escarnio, un imposible.

Un imposible, sí, como lo demuestra el hecho de haber sido negada á ese Profesor la entrada en el Hospital; ya porque siendo un funcionario público no tiene derecho á ocupar la cama de un pobre de solemnidad, ya porque la Comisión provincial no ha querido ni tener parte en esta gran vergüenza, ya porque no se ha creído suficiente garantía los débitos que ese desgraciado Maestro tiene á su favor.

Ahora bien: cuando de este modo en España se desconocen las condiciones del siglo en que vivimos; cuando hemos vuelto á aquellos horribles tiempos en que las letras, las artes y las ciencias vivían de limosna en las cárceles, en los hospitales y en los asilos; cuando se niega todo derecho á la inteligencia, estamos en el caso de pedir que

vuelva la sopa de los conventos, y que en los hospitales se admita á los Profesores y Catedráticos, aunque tengan cargo público, aunque tengan una representación oficial, aunque tengan un sueldo escrito sólo en una nómina.

Venga ese horrible retroceso, vengan esas costumbres vergonzosas y repugnantes, venga toda esa miseria sobre las Letras y las Ciencias; pero no consintamos que un Profesor llegue enfermo á la entrada de un hospital y se le cierren las puertas que se abren á los mendigos, á los transeuntes y á los indocumentados.

Esto no lo hizo la edad pasada. Pudo perseguir la Ciencia como ahora se persigue; pudo desheredar algunas clases; pudo despreciar los derechos de la inteligencia; pudo considerar al sábio como un esclavo ó como un mendigo; pero la caridad le tendía sus brazos y le abría los Establecimientos de beneficencia. ¡La última esperanza era un santo hospital!

Bien sabemos que la vida moderna no consiente tales cosas; pero no es menos cierto que tampoco consiente las causas de estos efectos, y sin embargo existen. Pues seamos lógicos: admitamos los principios y sus consecuencias.

En el resto de Europa, en las naciones gobernadas cultamente, donde la inteligencia es un capital, la Ciencia una riqueza, los estudios una profesión, donde se respeta al hombre por lo que en sí mismo vale, donde la policía no penetra en el sagrado de la conciencia, todo esto que aquí sucede sería un absurdo y un contrasentido; pero en España es preciso admitirlo con sus consecuencias.

Cualquier día que veais un hombre conducido entre guardia civil, ó llevado en una camilla á un Hospital, ó arrojado á empellones de la calle por tender su mano descarnada al transeunte para pedirle una limosna; respetadle; no le juzgueis ni le culpeis de ligero, porque puede ser un Profesor distinguido.

MEMORIAS DE LOS INSTITUTOS.

En el local de Cabra no ocurrió variación alguna del personal durante el curso anterior.

Ascendió á 307 el número de alumnos matriculados en este Instituto, correspondiendo 193 á la Enseñanza oficial y 114 á la libre. Por asignaturas, la matrícula fué de 583 inscripciones, que en los exámenes dieron, por cada 100, 67 notas de aprobado, 7 de suspenso, y 26 no presentados. Se presentaron 18 alumnos á practicar los ejercicios del

grado de Bachiller, los cuales salieron todos aprobados.

El material científico de los gabinetes no experimentó aumento alguno; la Biblioteca sufrió un ligero aumento, que no merece mencionarse.

Con respecto á la situación económica de esta Escuela, aunque sufrió el Profesorado algun atraso en sus pagas durante el curso pasado, á la lectura de la Memoria se habia satisfecho y el Instituto estaba nivelado.

Agregado á este Instituto vive un Colegio de internos, que merece especial mencion, porque da la enseñanza gratis á 21 alumnos de los más pobres y más aprovechados.

Nuestro amigo el Sr. Machiandiaréna, autor de la Memoria del Instituto de Vergara, hoy en San Sebastian, comienza dando cuenta de las contrariedades y vicisitudes porque ha pasado el Director y aquel digno claustro, á la entrada de los carlistas en Vergara y en su traslación é instalacion en San Sebastian.

Continúa luego por las variaciones del Profesorado, ocurridas durante el curso anterior, que se redujeron á no haberse presentado á servir su Cátedra de latin D. Damian de la Cuesta y García, por lo cual fué dado de baja en el escalafon.

Debido á las circunstancias especiales por que atravesó la provincia de Guipúzcoa el último curso, no tuvo más que 92 alumnos, 60 de Enseñanza oficial y 32 que estudiaron en Enseñanza libre.

Por asignaturas no consta la matrícula más que del mes de Junio, que fué de 224 inscripciones, obteniendo en los exámenes el 56 por 100 la nota de aprobado; el 5 por 100 la de suspenso, y el 39 por 100 no presentados. Practicaron los ejercicios del grado de bachiller 26 alumnos, de los cuales salieron 20 aprobados y seis suspensos: uno solo aspiró y obtuvo el título de Perito agrimensor. Por falta de fondos no experimentó el material científico de esta Escuela el más leve aumento.

De *en extremo lamentable y ruinosa* califica nuestro amigo la situación económica del Instituto guipuzcoano. Por la falta, imposible de enmendar, de no encontrarse el Instituto en Vergara, le debia la provincia en el mes de Agosto doce mensualidades. En la fecha actual la situación económica de este Instituto ha mejorado, segun nos ha participado nuestro corresponsal.

* *

La Memoria del Instituto de Valencia, escrita por su Director en levantado y correcto estilo, no da cuenta de variación alguna ocurrida en el Profesorado durante el curso último.

La matrícula por individuos ascendió á 1.163, 621 de Enseñanza oficial y 542 que estudiaron en Enseñanza libre: por asignaturas fué de 3.801 inscripciones. No figura en la Memoria el número de los no presentados á exámen, ni puede deducirse restan- do los aprobados y suspensos de los matricula- dos, por ser este número menor que la suma de los otros dos. Por esta razón no es posible sacar el tanto por 100 de los aprobados, suspensos y no presentados á exámen. Al grado de Bachiller aspi- raron 293 alumnos, de los cuales 283 salieron apro- bados y 10 suspensos: al título de Perito agrimen- sor 16, entre los que hubo 14 aprobados y dos suspensos: al de Perito mercantil ocho, que fueron aprobados, y al título de Perito mecánico, sólo as- piró uno, que fué aprobado.

En el edificio de este Instituto se hicieron re- paraciones y mejoras, tan importantes, que han contribuido á dejarlo aislado y con dos jardines laterales.

El material científico ha mejorado muy poco: sólo para la Cátedra de Náutica se adquirieron al- gunos aparatos y modelos, y la Biblioteca se au- mentó en 10 ó 12 volúmenes.

El estado económico de esta Escuela no ha si- do muy satisfactorio, pues quedaban, á la lectura de la Memoria, en descubierto algunas de sus aten- ciones preferentes.

En el Profesorado del Instituto de Valladolid no ocurrió variación ninguna durante el curso pa- sado.

De 733 fué el número de alumnos matriculados, 379 en Enseñanza oficial y 354 en Enseñanza libre: por asignaturas la matrícula fué de 2.446 inscrip- ciones, correspondiendo, en los exámenes, á cada 100 inscripciones 67 notas de aprobado, 19 de sus- penso y 14 no presentados. Al grado de Bachiller aspiraron 142 alumnos, saliendo 108 aprobados y 34 suspensos.

Ni el edificio del Instituto experimentó más re- formas que las necesarias á su conservación, ni el material científico tuvo adquisición alguna digna de mencionarse.

El estado económico de esta Escuela debió ser satisfactorio, cuando, al fin del año económico, re- sultó una existencia de 1.568 pesetas.

NOTICIAS VARIAS.

La *Gaceta* del 29 de Abril último anuncia vacante la Cátedra de *Elementos de Derecho político y administrativo español* de la facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca. Los ejercicios de oposición á esta Cátedra

se verificarán en Madrid, debiendo los aspirantes pre- sentar sus solicitudes en la Dirección general de Ins- trucción pública en el término de tres meses.

En la misma *Gaceta* se anuncian las vacantes, que se han de proveer por concurso, de las Cátedras de Materia farmacéutica animal y mineral, de la Universidad de Madrid, de Farmacia química orgánica, Fisiología hu- mana y de Historia natural de la Universidad de San- tiago; correspondiendo, de estas últimas, las dos prime- ras á la facultad de Farmacia y la última á la de Cien- cias. Las solicitudes deben presentarse en el plazo im- prorogable de veinte días, á contar desde la fecha en que el anuncio se ha publicado en la *Gaceta*.

Será casualidad, pero es preciso convenir en que lo es, y digna de ser notada, la de corresponder las dos Cátedras que desempeñaban los Sres. Linares y Calde- ron al turno de concurso.

Con el acierto de costumbre, siempre que se trata de asuntos de Instrucción pública, rectifica *La Correspondencia de España* á un periódico extranjero, porque ha di- cho que el Sr. Orovio se inspira en el Sr. Catalina para obrar en ciertas cuestiones relativas á los Catedráticos. *La Correspondencia* hace notar al periódico extranjero que el Sr. Catalina murió hace años. El hecho es cierto de todo punto como saben nuestros lectores; pero también lo es, estimado colega, que el Sr. Catalina, que murió, ha dejado entre nosotros un sobrino, y este sobrino ac- tualmente es Jefe de Negociado en la Dirección de Ins- trucción pública, siendo este hecho la demostración pal- maria de que el periódico extranjero puede estar bien informado en este asunto.

Hacemos la advertencia de que los opositores á las Cátedras que se anuncien vacantes posteriormente al día 2 de Abril último, deben atenerse, para hacer sus tra- bajos, al Reglamento de esta fecha, publicado íntegro por nosotros.

Con satisfacción consignamos que los Claustros de los Institutos de Soria y Santander han elevado exposi- ciones al Sr. Ministro de Fomento en el mismo sentido que lo hizo hace tiempo el de Teruel primero, y otros muchos despues.

El Catedrático del Instituto de Las Palmas, D. Sal- vador Calderon, ha dirigido también su protesta al se- ñor Ministro de Fomento, con motivo de la circular de 26 de Febrero último y lo ocurrido posteriormente á va- rios de sus compañeros en el Profesorado.

Por anuncios y decretos publicados en la *Gaceta* del día 30 de abril último, se han mandado proveer por oposición las siguientes Cátedras: de anatomía quirurgi- ca, operaciones, apósitos y vendajes en las universidades de Barcelona y Valladolid; de obstetricia y patología es- pecial de la mujer y de los niños, en la facultad de me- dicina de Granada; de higiene privada y pública, en Granada, Valencia y Santiago; de fisiología humana en la facultad de medicina de Granada; de historia de Es- paña, en la universidad de Madrid; de historia univer-

sal en Oviedo y Valladolid; de teoría práctica de los procedimientos periciales y práctica forense, en Oviedo; y por traslación, las de ampliación de derecho civil y códigos españoles, en la universidad de Santiago; de historia y elementos de derecho romano, en Oviedo; de historia y elementos de derecho civil español común y foral, en Oviedo y Salamanca.

El término para la presentación de documentos para los opositores es de tres meses, á contar desde la fecha citada; y el término para solicitar las traslaciones de 20 días.

Las exposiciones de los Institutos, pidiendo el aumento de sueldo gradual y que todas las cátedras se provean por traslación ántes que por oposicion, dicen que están próximas á sufrir un fracaso. Si así sucede tendrán que conformarse nuestros amigos. Nosotros aún acariciamos la idea de que no se confirme este rumor.

¡Gracias á Dios que podemos dar una noticia buena! Nuestro corresponsal de Lugo nos participa que las gestiones de la autoridad superior de aquella provincia han dado por resultado que casi todos los Profesores de primera Enseñanza estén al corriente en el percibo de sus haberes. Reciba el señor gobernador de Lugo nuestra cordial enhorabuena y sea para siempre celebrado este raro suceso. Prometemos publicar la carta de nuestro corresponsal.

Se han firmado las órdenes nombrando las juntas provinciales de Instrucción pública de Madrid, Gerona y Guadalajara.

En el Ateneo de Madrid continúan las discusiones acerca de si son ó no compatibles los preceptos de la Iglesia con los deberes que imponen las leyes civiles en estos tiempos á los ciudadanos. El presbítero Sr. Crespo ha tomado parte en la discusión. Se lo participamos á la Junta de Lérida, por si puede formar expediente á este ilustre sacerdote, como lo hizo con algunos Maestros por sospechar que eran individuos de una sociedad espiritista.

Nuestro muy estimado colega *El Magisterio Extremeño* anuncia á sus lectores: que si en todo el mes actual no logra normalizar su situación económica, dejará de publicarse. Sentiríamos profundamente la desaparición de nuestro compañero en la prensa profesional, que con tanta energía como acierto defiende los principios liberales aplicados á la Enseñanza.

Parece que los Sres. Calderon y Linares, ex-Catedráticos por oposicion de la Universidad de Santiago, serán trasladados dentro de pocos días á la cárcel de la Coruña. Así lo anuncia un periódico ministerial. Si la noticia se confirma, daremos el pésame al señor Ministro de Fomento y á nosotros mismos.

La inauguración del magnífico Museo antropológico del Doctor Velasco ha tenido lugar en la última semana. Fuimos invitados á esta fiesta científica una hora antes de que tuviera lugar, siéndonos imposible asistir

por falta de tiempo. No obstante, sabemos lo que allí ocurrió. Asistieron muchos personajes de la situación y varios de los hombres de ciencia que figuran en primer término en Madrid. Entre las cosas notables que allí tuvieron lugar, debemos hacer mencion, con preferencia, del discurso pronunciado por el Doctor Velasco, en el que hizo la apología de la reina Isabel II con relacion á la Enseñanza pública, y al propio tiempo manifestó las grandísimas esperanzas que tiene de que D. Alfonso seguirá las huellas de su augusta madre.

Parece que el señor ministro de Fomento piensa derogar muy en breve el reglamento de exposiciones nacionales de Bellas Artes aprobado por las Córtes del 71, disponiendo á la vez que desde Octubre venidero haya cada tres años una exposicion de aquel carácter.

El brigadier de ingenieros, Excmo. Sr. D. Carlos Ibañez, Director del Instituto geográfico, ha sido nombrado por unanimidad de votos presidente del congreso internacional que se va á celebrar en París para la rectificación del metro.

La junta directiva y económica de las obras de la nueva Universidad de Barcelona ha señalado el día 18 de Mayo para la adjudicación en pública subasta de los armarios de hierro para la Biblioteca provincial universitaria, cuyo presupuesto asciende á 45.598'97 pesetas.

No sabemos lo que ocurrió en el Consejo de Instrucción pública al discutirse el dictámen que dió el marqués de Zafra respecto del expediente del Profesor de la Facultad de Medicina, Sr. Montero Rios; pero si alguno de nuestros colegas nos lo digese, se lo agradeceríamos de todas veras.

Hemos oido que el señor marqués proponia la separación del profesorado del Sr. Montero Rios, y que, no habiéndose conformado la seccion, otro consejero está encargado de dar nuevo dictámen. Veremos si se confirma ó se desmiente lo que dejamos apuntado.

El día 22 del mes anterior se verificó en Barcelona una velada literaria y musical por el Ateneo, en honor del malogrado artista Sr. Fortuny.

La Academia de ciencias morales y políticas celebró junta pública con objeto de dar posesion de una plaza de Académico al Sr. D. Vicente de la Fuente, quien leyó su discurso de entrada, contestándole el señor D. Manuel Colmeiro, Académico de número.

La Memoria del actual Rector de la Universidad de Madrid es curiosa, y tal vez nos ocupemos de ella en el número próximo.

El Sr. D. Víctor Balaguer ha sido electo individuo de la Academia de la Historia por una gran mayoría.

A consecuencia de haber sido admitida la dimision al Auxiliar de la Cátedra que renunció el Sr. Castelar, el Claustro de la facultad ha nombrado para dicho cargo al Sr. Ramirez de la Guardia.

También ha sido nombrado Auxiliar de la Cátedra del Sr. Salmeron el Sr. Brieva Salvatierra.

No tenemos certeza de que hayan sido firmados los nombramientos de los individuos que han de componer las Juntas provinciales de Enseñanza de Logroño, Lugo, Pontevedra, Santander, Salamanca y Valladolid, como nos ha dicho *La Correspondencia de España*.

Dícese que varios Profesores de primera Enseñanza de Andalucía han renunciado sus escuelas.

Por el Ministerio de Fomento se ha admitido la renuncia de su Cátedra de Matemáticas, en el Instituto de Las Palmas, al joven y distinguido Profesor D. José de Mestres.

Conocemos los profundos conocimientos que posee el Sr. Mestres, por haber sido jueces de sus oposiciones, y esto nos coloca en situación de sentir profundamente su alejamiento del Profesorado.

Se ha concedido una categoría de término al Catedrático de la Universidad de Sevilla, D. Manuel Campos Oviedo.

El Ayuntamiento de Olmedo, cumpliendo con lo prescrito en el art. 101 de la ley de 1857, ha acordado crear una nueva Escuela de niños.

Dicha Escuela, como de nueva creación, se proveerá en las oposiciones del próximo Junio, consistiendo su dotación en 825 pesetas, retribuciones y casa.

D. Alfonso XII ha visitado en la semana anterior el Colegio de San Carlos, siendo recibido y acompañado por el Sr. Ministro de Fomento, algunos Consejeros de Instrucción pública y Profesores de la Escuela de Medicina. Que no pertenecieran á esta Escuela sabemos que asistió al acto el Catedrático de Química de la facultad de Ciencias, Sr. Luna.

Segun una reciente disposición, serán admitidos á exámen de las asignaturas en que estén matriculados, los estudiantes que no siendo Bachilleres, hayan comenzado los estudios de facultad antes del curso actual. La presentación del título de Bachiller sólo es indispensable para que se puedan examinar á todos los que hayan principiado sus estudios en el curso actual.

Dicen los periódicos políticos que han llegado á Andoain muchos jesuitas y frailes franciscanos, y que el prior de estos últimos ha conferenciado con D. Carlos. ¿Querrán dedicarse á la Enseñanza? Bien puede suceder.

Cerca del cementerio de Leon se han descubierto vestigios de una cañería que se atribuye á la época de la dominación romana. Se están verificando varias zanjás para hacer nuevos descubrimientos.

SECCION OFICIAL.

Precedido de un preámbulo, de muy escasa importancia, publicó la *Gaceta* del 17 de Abril útimo el siguiente:

DECRETO.

En consideracion á las razones que Me ha expuesto mi Ministro de Fomento,

Vengo en de retar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda disuelta la Junta consultiva de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Art. 2.º La expresada Corporacion se reorganizará con el nombre de Junta facultativa de Bibliotecas, Archivos y Museos de Antigüedades.

Art 3.º Compondrán la nueva Junta: El Director general de Instrucción pública, Presidente; el Jefe del Cuerpo, Vicepresidente; los Jefes especiales de las tres Secciones; un Oficial de cada una de las mismas; tres individuos de libre eleccion del Gobierno, designados entre personas de reconocida competencia en el ramo, y un Secretario con voz y voto, que será el Oficial del Ministerio de Fomento á cuyo cargo esté el negocio de Bibliotecas, Archivos y Museos. Los nombramientos de Vocales de la Junta recaerán necesariamente en individuos que tengan su residencia en Madrid.

Art. 4.º Son atribuciones de la Junta:

1.º Evacuar las consultas que el Gobierno le pidiere.

2.º Proponer el establecimiento, incorporación y clasificación de las Bibliotecas, Archivos y Museos que deban pertenecer al Cuerpo.

3.º Redactar los programas para los premios que se establezcan.

4.º Proponer los reglamentos generales del Cuerpo, los especiales de los establecimientos, y las instrucciones para los trabajos facultativos.

5.º Proponer la manera más conveniente de establecer en Madrid un Inice general de los documentos, libros y objetos que se custodian en las Bibliotecas, Archivos y Museos arqueológicos que el Estado sostiene y fomenta.

6.º Elevar en eterna las propuestas para el ingreso y ascenso por concurso en el Cuerpo.

7.º Proponer, por cuantos medios le sugieran su celo é inteligencia, el aumento de las colecciones de las Bibliotecas, Archivos y Museos.

8.º Informar en los expedientes gubernativos instruidos para la suspensión ó separación de los empleados del ramo.

9.º Examinar las Memorias y los estados que los Jefes de los establecimientos deben remitir periódicamente á la Direccion, redactando con presencia de ellos el Anuario correspondiente, en el que han de constar los servicios prestados por el Cuerpo en los establecimientos que están á su cargo.

10.º La Junta se reunirá por lo ménos dos veces al mes.

Art. 5.º Cuando algun interesado reclamare en instancia razonada contra las propuestas de la Junta en expediente de concurso, la Direccion general del ramo, si considera fundada la reclamacion, remitirá los expedientes al Consejo de Instrucción pública para que emita dictámen sobre los fundamentos legales y la apreciacion de los méritos á que se refieran dichas propuestas. Para los efectos de este artículo el Negociado facilitará, en el plazo de ocho dias, á los interesados que lo reclamen, noticia de los expedientes del concurso.

Art. 6.º Los Vocales de la Junta, en concepto de Oficiales del Cuerpo, no tendrán voz ni voto en la provision de vacantes á que ellos puedan aspirar.

Art. 7.º Cuando las necesidades del servicio lo exijan, la Direccion de Instrucción pública podrá destinar temporalmente á la Secretaria de la Junta uno ó dos individuos del Cuerpo, además de los Escribientes de planta de la misma.

Art. 8.º Quedan derogadas las disposiciones de fecha anterior, en cuanto se opongan á la ejecucion de este decreto.

Dado en Palacio á diez y seis de Abril de mil ochocientos setenta y cinco.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Manuel de Orovigio.

REALES ORDENES.

Ilmo. Sr.: Para dar á la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de Antigüedades la organización que dispone el

art. 3.º del decreto de fecha de hoy, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido nombrar Presidente á D. Joaquín Maldonado Macanaz, Director general de Instrucción pública; Vicepresidente á D. Juan Eugenio Hartzenbusch, Jefe del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecario y Anticuarios; Secretario á D. Mariano Catalina y Cobo, Oficial de este Ministerio encargado del Negociado del ramo, y Vocales á D. Cayetano Rosell, D. Francisco Gonzalez de Vera y don Antoni García Gutiérrez, Jefes especiales de las tres Secciones del mismo Cuerpo; á D. José María Escudero de la Peña, D. Toribio del Campillo y Casamor y D. Facundo Riaño; Oficiales de las expresadas Secciones, y D. Luis Pidal, Marqués de Pidal; D. Pascual de Gayangós y D. Manuel Ramon Zarco del Valle, en quienes concurren las circunstancias que dicho art. 3.º determina.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Abril de 1875.—Orovio.

Sr. Director general de Instrucción pública,
(Gaceta del 17 de Abril último.)

Dirección general de Instrucción pública.

Primera Enseñanza.—En vista de la comunicación documentada del Director de la Escuela Normal de Lérida, reclamando contra un acuerdo de la Diputación de dicha provincia; por el que nombra la persona que ha de desempeñar el cargo de Conserje de dicho Establecimiento, y en vista de la orden de 29 de Octubre de 1875, inserta en la Gaceta de 11 del mismo, por la que se resolvió, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, que el nombramiento de los Conserjes de las Escuelas Normales correspondía á las Diputaciones de las provincias respectivas; este centro directivo ha acordado manifestar á V. E. que la de Lérida estuvo en su derecho nombrando al Conserje de la Escuela referida. Debiendo tenerse presente para lo sucesivo lo que las leyes dispongan sobre la provisión de dichos cargos y lo prevenido en el decreto de 24 de Setiembre último.—Lo que digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—El Director general, Joaquín Maldonado.—Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar Jueces del Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Retórica y Poética, vacantes en los Institutos de Canarias, Osuna, Las Palmas, León, Gijón y Vergara (hoy en San Sebastian), y cuyos ejercicios han de verificarse en Sevilla, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 15 del corriente mes, al Rector de la Universidad de Sevilla, como Presidente; á D. Mariano Lascortales y Ruata, Catedrático de Retórica y Poética del Instituto de Logroño; á D. Victoriano Rivea Romero, Catedrático de la misma asignatura en el de Córdoba; á D. Antonio Pérez de la Mata, Catedrático de Psicología en el de Soria; á D. José Fernandez Espino, Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras, y autor de obras relativas á la asignatura objeto de la oposición; á D. Joaquín Alcalde, Doctor en la misma Facultad, y á D. Antonio Rodríguez Montero, Doctor en la Facultad y Magistral de la Catedral de Sevilla.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1875.—Orovio.—Sr. Director general de Instrucción pública.
(Gaceta del 30 de abril último.)

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar Jueces del Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Geografía é Historia, vacantes en los Institutos de Tortosa, Lorca y Tapia, y cuyos ejercicios han de verificarse en Barcelona, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 15 del corriente mes, al Rector de la Universidad de Barcelona, como Presidente; á D. Joaquín Rubió y Ors, Catedrático de Historia universal en la misma Univer-

sidad; á D. Antonio Fornes, Catedrático de Geografía é Historia en el Instituto de Barcelona; á D. Antonio Secret, Catedrático de la misma asignatura en el de Cuenca; á D. José Coll y Vehí, Doctor en Filosofía y Letras; á D. Manuel Bofarull, Jefe del Archivo de la Corona de Aragón y autor de trabajos históricos, y á don Bernardo Monreal; autor de obras de la asignatura objeto de la oposición.

De orden de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1875.—Orovio. Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 30 de Abril último.)

Ilmo. Sr.: No pudiendo verificarse en los distritos universitarios de Oviedo y Valencia, por no existir en ellos Facultad de Filosofía y Letras, las oposiciones á las cátedras de Geografía é Historia, vacantes en los Institutos de Tapia y Lorca; S. M. el Rey (Q. D. G.), conforme á lo prevenido para este caso en el reglamento de 2 del corriente mes, ha tenido á bien resolver que las citadas oposiciones se verifiquen en el distrito universitario de Barcelona, juntamente con las de igual asignatura del Instituto de Tortosa; pero entendiéndose que los opositores sólo tendrán derecho á las vacantes que oportunamente hubieren solicitado con arreglo á lo dispuesto en la orden de 30 de Junio de 1874, inserta en la Gaceta de 2 de Julio siguiente.

De orden de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Abril de 1875.—Orovio.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 30 de Abril último.)

Ilmo. Sr.: No pudiendo verificarse en los distritos universitarios de Valladolid y de Oviedo, por no existir en ellos Facultad de Filosofía y Letras, las oposiciones á las cátedras de Retórica y Poética, vacantes en los Institutos de Vergara, León y Gijón; S. M. el Rey (Q. D. G.), conforme á lo prevenido en el reglamento de 2 del corriente mes, ha tenido á bien resolver que las citadas oposiciones se verifiquen en el distrito universitario de Sevilla, juntamente con las de igual asignatura de los Institutos de Canarias, Osuna y Las Palmas; pero entendiéndose que los opositores sólo tendrán derecho á las vacantes que oportunamente hubieren solicitado con arreglo á lo dispuesto en la orden de 30 de Junio de 1874, inserta en la Gaceta de 2 de Julio siguiente.

De orden de S. M. lo digo á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Abril de 1875.—Orovio.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 30 de Abril último.)

VACANTES.

CASTELLON.—Por oposición.—La completa de niños de Albocacer dotada con el sueldo anual de 825 pesetas, casa y retribuciones.

GERONA.—Por concurso.—Escuelas de niños.—Caldas de Malavella con 825 pesetas, Ullastret, Viure, Colomé y Espinalves con 625.

De párvulos.—Tuiguera con 1,125 pesetas.

De niñas. Albons, Baget, Buda, Brunvola, Fontanillas, Las Llosas, Moyá, Palol Rabardit, Ruidellots de la Selva, San Aniol de Finestras, San Andrés del Ferri, San Esteban de Gñalbes, San Martín de Llémána, Ulló, Vall-Hobrega, Viladesens con 416'75 pesetas.

HUELVA.—Por oposición.—De niños.—Paimogo, con 875 pesetas.

Y las que quedan vacantes hasta el día en que comiencen los ejercicios deben proveerse por oposición.

SEVILLA.—Por concurso.—De niños.—La sustitución de la Escuela de Lora de Estepa, con 208 pesetas.

Las solicitudes hasta el 16 de Mayo.

BADAJOS.—Por concurso.—De niños.—Malpartida, con 825 pesetas.

CORDOBA.—De niños.—San Sebastian de los Ballesteros, con 625 pesetas; Añora (sustitución y Pedroche idem, con 412,50.

De niñas.—La Conquista, con 295,56 pesetas.

CADIZ.—Una ayudantía de Escuela pública de Cádiz, con 750 pesetas.

VALENCIA.—Por concurso.—De niños.—La de párvulos de Villanueva de Castellor, con 1.100 pesetas; Algimia de Alfara y Sumacárcer, con 825; Cárcer, Canet, Loriguilla y Torre baja, con 625; Millares, con 525.

Incompletas de niños.—Collado de Alpuente, con 375 pesetas; Aldea de Negron, con 250; La sustitución de Rafelguaraf, con la mitad de 625.

Por concurso.—De niñas.—Fuente la Higuera, con 750 pesetas; Bélgida y Venta del Moro, con 425; La sustitución de Montroy, con la mitad de 550.

Incompleta de niñas.—Corcolilla, con 625 pesetas. (B. O. del 22 de Abril.)

BURGOS.—Por concurso.—De niños.—La incompleta de Carrias, con 412,50 pesetas; La de Castil de Carrias, con 525; Las de Arconada, La Aceña, Almendras y San Cristóbal, Brizuela, Brullés, Bárcena de Burebá, Castromorca, Caborredondo, Cotar, Cuzcurrita de Aranda, Cortiguera, Eterna, Fraseña, Hinojar de Riopisuerga, Hormazuela, Higon, Herrera de Valdiviedo, Lastras de las Heras, Lechedo, Lorcio, Movilla, Molina de Ubierna, Obarenes, Olmos de la Pieza, Porquera del Buron, Portilla, Quintanajuar, Revillalcan, San Zadornil, Solovellanos, San Cristóbal del Monte, Sinobas, Santiago de Tudela, Tornadijo, Villaverde de Monte, Villavedon, Villaño, Valdearnedo, Valverd de Miranda, Villamayor del Rio, Nocedo, Buezo y Turrientes, con 250.

SANTANDER.—Por concurso.—De niños.—La elemental completa de Castreurdiales, con 1.100 pesetas; la de Puente Nausa, con 625; la incompleta de Pontones, con 500; la de las Rozas, con 375; la de Llano, con 275; la de Piasca y la de Buyero y Lamedo, con 250; la de Camijanes, con 200.

VARIEDADES.

LOS DIÁLOGOS DEL BACHILLER

JUAN PEREZ DE MOYA.

(continuación.)

Lucilio.—Mucho me quiere parecer esta cuenta á la que dicen de los treinta hombres, que iban en la nao, que fué necesario echar á fondo los quince de ellos, por causa que la demasiada carga causara que todos perecieran.

Sofronio.—Así es verdad, que esta es la orden que se ha de tener. Mas porque mejor se entienda pongo por ejemplo, que una nao lleva treinta caballos, los quince eran de un capitán del Rey de Tremecen, y los otros quince de un capitán cristiano. Y navegando, sintieron que el peso de los caballos era grande; determinan, por evitar el mayor peligro con el menor, de sacar los caballos y ponerlos alrededor de la nao, y contarlos de nueve en nueve, y en cualquiera caballo que se cumpliese el número de nueve, lo matasen, y lo echasen en la mar, y que prosiguiese este contar hasta tanto que hubiesen muerto quince caballos. Pídesse: ¿de qué modo ó manera se pondrán los caballos del capitán cristiano entre los del moro, para que maten todos los del moro, y los echen á fondo, y queden los del

cristiano solos? Digo que para hacer esta cuenta no hay que hacer otra cosa sino asentar treinta letras, cualesquiera que os parecieren, y contarlas de nueve en nueve, así como se hizo en el ejemplo que precedió de los diez caminantes, y despues que hubiesen señalado quince letras, por causa que son quince los caballos que habian de echar á fondo, parar y no proseguir adelante con la cuenta; y en los asientos de estas letras que señaládes, hareis poner los caballos que quisiédes que mueran, y en los otros los que han de quedar, ya sean del moro, ya sean del cristiano: así prosiguiendo, hallareis que se pondrán primero cuatro caballos de los del cristiano, y adelante de ellos ponerse han cinco de los del moro, luego dos de los del cristiano, y más adelante uno del moro, luego tres de los del cristiano, despues uno del moro, y otro de los del cristiano, y dos del moro, luego dos del cristiano, y tres de los del moro, y luego uno del cristiano, y dos del moro, y dos del cristiano, y uno del moro. Y puestos de esta manera, y contándolos de nueve en nueve, comenzando desde los cuatro que se pusieron primero de los del cristiano, siempre se vendrá á cumplir el número de nueve en los caballos del capitán moro; y así se los matarán todos. Mas porque mejor se pueda tener en la memoria la orden como están puestos estos caballos, pongo este verso, que con saberlo de coro, se sabrá siempre esta cuenta.

4 5 2 1 3 1 1 2 2 3 1 2 2 1
Populea virga pacem regina ferebat.

En este verso hallareis todas las cinco letras vocales, que son *a, e, i, o, u*.

Pues tened cuenta, que la *a* vale uno, la *e* dos, la *i* tres, la *o* cuatro y la *u* cinco, y esto denotan las letras de guarismo sobre las vocales que en el verso hay. Y así, cuando comienza este verso diciendo: *Po*, da á entender que por aquella *o* pongais cuatro caballos de los del capitán cristiano, y por lo *u* del *pu* pondreis cinco caballos de los del capitán moro, y por la *e* dos de los del cristiano, y por la *a* uno de los del moro, etc.; prosiguiendo con todas las vocales que hubiere en todo este verso; mas nota que por la *v* que está al principio de esta dición *virga*, no pongas 5, porque en este lugar no es vocal porque hiere en la *i*, que se le sigue despues, y de esta manera se harán las semejantes cuentas, haciendo un verso que las vocales del tal verso os declaren la orden del asentar las tales cosas.

Antimaco.—Acuérdome, señor Damon, de una regla que oí decir pocos días há, sobre saber el número que una persona imagina en la memoria.

Damon.—Oído hé que se puede saber de muchas maneras, y diré dos que al presente me vienen á la memoria. Para declaración de la primera pongo por ejemplo, que uno toma siete maravedís, ó lo que quisiere. Para saber lo que este tal tomó, hareis que los doble y serán catorce. A estos catorce añadan cinco y serán 19; estos 19, multiplicados por cinco, serán 95. Haz multiplicar los mismos 95 por diez y montarán 950, de los cuales restarás 250, y tantos cuantos cientos restaren, tantas unidades fueron las que al principio tomaron en la memoria. Pues restando 250 de 950, quedarán 700, y porque en 700 hay siete veces ciento, por tanto

respondereis que fueron siete las unidades que al principio se tomaron (1).

La segunda regla es que todo número que se cuadrare, y á su cuadrado se añadiese el doblo del mismo número y uno más, digo que la raíz cuadrada de todo esto, ménos uno, será el número que al principio se cuadró. Poned, por ejemplo, que uno toma cinco; cuadrándolo serán 25; añadan el doblo de los cinco y una más con los mismos 25 y serán 36. Hecho esto, pregunta cuánto monta y responderán que 36.

Pues saca la raíz cuadrada de 36, que es seis, y de estos seis quita uno, y quedarán cinco; y tanto será el número que al principio se tomó, y así se hará de otro cualquier número. (2).

Lucilio.—A imitacion de esto, diré seis reglas que sirven para el mismo efecto. Y sea principio universal para todas seis demandar ante todas cosas que si en la suma ó número que se imaginare en el entendimiento hubiere medio, se deje aparte y no se cure de hacer de él otra cosa sino añadirlo al fin de la cuenta. Pues con este principio, pongo por ejemplo, para la primera regla que uno toma once en su memoria. Para saber lo que toma hareis que los tresdoble y serán 33: de estos 33 sáquese la mitad, que son 16 y medio; este medio ház que lo haga entero y será por todo 17; tresdoblen otra vez estos 17 y serán 51: saquen otra vez la mitad de 51, que son 25 y medio; y por cuanto vino medio hareis que lo hagan entero y serán 26. Despues de esto no se hará más de preguntar cuántos nueves hay en esta postrera mitad, que fué 26, y responderos hán que hay dos nueves.

Pues la regla es que por cada un nueve que os respondiessen que hay, habeis de tomar cuatro; y así por los dos nueves que dicen que hay en los 26, contareis dos cuatros, que son ocho; y porque en esta regla dicen dos veces que tresdoblen el número que se toma, y otras tantas veces hacen sacar la mitad; por tanto notareis que si la primera vez que mandáredes sacar la mitad hubiere medio añadiréis uno; y por el que hubiere en la segunda vez, cuando hiciéreis sacar otra vez la mitad añadiréis dos. Pues por cuanto en este ejemplo os vino medio, en la primera vez, que vale uno, y en la segunda, que vale dos, por tanto juntareis tres que montan estos medios, con los ocho que teneis de los dos nueves,

(1) En efecto, sea x el número. Multiplicándole por 2, resulta 2x; añadiendo 5:

multiplicando por 5: 10x + 25;

multiplicando por 10: 100x + 250;

y restando 250: 100x;

de modo que queda el número x, que se buscaba, multiplicado por 100, y por tanto este número es igual al número de centenas del resultado.

(2) Esto no es más que una aplicacion del teorema: Los cuadrados de dos números consecutivos se diferencian en el duplo del número menor más la unidad.

En efecto si es n el número propueso tendremos:

n² + 2n + 1 = (n + 1)²

De modo que lo que se hace es formar el cuadrado del número siguiente, hallar su raíz y quitar una unidad.

y serán once; y éste direis que es el número que al principio se imaginó (1).

Damon.—¿Por qué se toma cuatro de cada nueve?

Lucilio.—La razon es porque haciendo con un cuatro lo que las reglas mandan monta nueve.

Damon.—Prosiga con las demás, que ya que algo no hayamos entendido, poco á poco, por ejemplos, los entenderemos después; porque, como dice Terencio, no hay cosa tan dificultosa que queriendo trabajar no se alcance.

(Se continuará.)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA IDEA

- D. J. B. — Almería. — Cubierta la suscripcion de esa escuela Normal hasta fin del presente año. Se le remite el recibo.
D. M. S. — Segovia. — Recibidas las terceras libranzas en pago de la suscripcion de esa escuela por todo el año anterior. Se le remite el recibo.
D. L. C. — Cáceres. — Cubierta la suscripcion hasta fin de agosto próximo. Se le remite el índice.
D. A. B. M. — Chinchon. — Se le remiten los números que reclama y el índice.
D. P. L. — Vallado. — Se le remite el índice.
D. M. B. — San Sebastian. — Contestado por tarjeta postal.
Director del Colegio de Valdepeñas. — Cubierta la suscripcion hasta fin de julio próximo.
D. E. E. — Brivesca. — Idem hasta fin de junio próximo.
D. J. M. P. — Cáceres. — Cubierta la suscripcion de esa Escuela hasta fin del presente año. Se le remite el recibo y el índice.
D. P. C. — Tapia. — Se le remiten á esa los números que pide, y se le cambia la direccion.
D. S. A. P. — Quintana del Rey. — Se le remite el índice. Que lará V. complacido.
D. M. Q. M. — Segovia. — Se le remite el periódico segun V. desea. Contestado por el correo.
D. G. P. — Córdoba. — Item id.
D. E. M. Y. — El Rasillo de Cameros. — Se le remite el índice y se le contesta por el correo.
D. T. A. — Barcelona. — Se le remite el periódico desde 1.º de enero menos el número 2 que se ha agotado.
D. J. M. T. — Cáceres. — Suscrito hasta fin de abril próximo.
D. F. R. O. — Realejo bajo. — Idem hasta fin de año.

(1) Todo está reducido á una serie de operaciones que e destruyen, dejando el mismo número;

Sea x el número que se busca: la serie de operaciones es:

multiplicarle por 3..... 3x;
dividirle por 2..... 5x/2;

multiplicarle por 3..... 9x/2;

dividirle por 2..... 9x/4;

multiplicarle por 4..... 9x,
partirle por 9..... x.

Si fuera impar tendríamos esta serie de operaciones, añadiendo un medio en cada division:

x=2y+1 | 5x+1 = 3y+2 | 9x+5 = 9/2y+5+1/2
3x=6y+3 | 9x+5 = 9y+6 | 9x+5 = 18y+14
5x = 5y+5 | 9x+5 = 9y+5 | 9x = 18y+9